



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 421-SGJ-23-0074

Quito, 22 de marzo de 2023

Señor Doctor

Alí Lozada Prado

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el artículo 166 de la Constitución de la República cumplo con notificar, por su digno intermedio, a la Corte Constitucional del Ecuador, con la declaratoria de estado de excepción por calamidad pública en las provincias de Guayas, El Oro, Pichincha, Loja, Los Ríos, Bolívar, Santa Elena, Esmeraldas, Manabí, Imbabura, Chimborazo, Santo Domingo de los Tsáchilas, Napo y Azuay, dispuesta mediante Decreto Ejecutivo No. 693 de 20 de marzo de 2023, que adjunto al presente.

Atentamente,

Guillermo Lasso Mendoza

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA